



Justicia

0033

09 ENE 2025

RESOLUCIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

*"Por la cual se efectúa la desagregación al detalle de los recursos presupuestales apropiados en la disponibilidad inicial de gastos de funcionamiento del Sistema General de Regalías – SGR del bienio 2025-2026 asignados al Ministerio de Justicia y del Derecho mediante la Resolución 2726 del 27 de diciembre de 2024 del Ministerio de Justicia y del Derecho.*

**EL SECRETARIO GENERAL  
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 1621 de 2024, el Decreto No.0965 del 2 de agosto de 2024 y la Resolución 0754 del 25 de mayo de 2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 0557 del 31 de marzo de 2023, la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías estableció en el artículo 5 la asignación de los recursos para el funcionamiento, operatividad y administración del Sistema General de Regalías para las entidades de orden nacional que cumplen funciones relacionadas con el sistema, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 1621 de 2024, menciona que: *"Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o consejos directivos. Si no existen Juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de éstos. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversión y Finanzas Públicas (...). A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para realizarlos ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de estas deberá efectuarse por parte de los órganos receptores en la misma vigencia de la distribución (...)"*.

Que conforme a la Resolución No. 2726 del 27 de diciembre de 2024 del Ministerio de Justicia y del Derecho, se incorporan los saldos presupuestales destinados a la disponibilidad inicial de gastos de funcionamiento del Sistema General de Regalías – SGR en el bienio 2025-2026 asignados al Ministerio de Justicia y del Derecho, por la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$952.800.268,88), para el funcionamiento, operatividad y administración del Sistema General de Regalías.

Que mediante correo electrónico de fecha 07 de enero de 2025, la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación (E), solicita la Desagregación Presupuestal del Capítulo Independiente SGR bienio 2025-2026, por valor NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$952.800.268,88).

Que, a su vez el Decreto 1621 de 2024 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

**CONTINÚA RESOLUCIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_**

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 0316 del 1 de abril del 2024

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Realizar la desagregación del presupuesto de Funcionamiento del Sistema General de Regalías, para el bienio 2025-2026, según la Resolución No. 2726 del 27 de diciembre de 2024 del Ministerio de Justicia y del Derecho, así:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROJ	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO 2025
A								CAPITULO INDEPENDIENTE SGR	952.800.268,88
A	02							ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	952.800.268,88
A	02	02						ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	952.800.268,88
A	02	02	02	006				SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA	173.351.713,88
A	02	02	02	006	003			ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	70.000.000,00
A	02	02	02	006	003	02		OTROS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO	70.000.000,00
A	02	02	02	006	004			SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	103.351.713,88
A	02	02	02	008				SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	779.448.555,00
A	02	02	02	008	003			OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	767.448.555,00
A	02	02	02	008	003	01		SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	767.448.555,00
A	02	02	02	008	003	01	9	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	749.448.555,00
A	02	02	02	008	003	06		SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS	18.000.000,00
A	02	02	02	008	009			OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	12.000.000,00
A	02	02	02	008	009	01		SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	12.000.000,00
<b>TOTAL</b>									<b>952.800.268,88</b>

**TOTAL: NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$952.800.268,88).**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

**09 ENE 2025**

FRANCO Firmado digitalmente por FRANCO GOMEZ  
 GOMEZ JAMES JAMES HARES CHAID  
 HARES CHAID Fecha: 2025.01.08 17:29:17 -05'00'

**CHAID FRANCO GÓMEZ**

Secretario General del Ministerio de Justicia y del Derecho

Elaboró. Milton Vera - Profesional GGFC 

Revisó. Derly González Ariza - Coordinador GGFC 

Belkis Roncancio Enciso - Profesional especializada. 

Mario Alfonso Pardo - Asesor Secretaría General

d/p